



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualaguaychú*

ORDENANZA N° 12663/2022.-

EXPTE.N° 7153/2022 - H.C.D.-

VISTO:

El Expediente N° 3423/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE HACIENDA Y POLÍTICA ECONÓMICA S/ AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA - RECURSOS PROPIOS”; y_

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N°12589/2021 y modificatorias el Honorable Concejo Deliberante aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2022.

Que teniendo en cuenta la Ejecución de Recursos, las estimaciones del presupuesto aprobado son menores a las recaudaciones proyectadas para lo que resta del presente ejercicio.

Que en función de los ingresos percibidos en distintos Rubros, se torna necesario el aumento de la estimación original del Cálculo de Recursos.

Que en el corriente año se han firmado nuevos acuerdos salariales, y que la ejecución del gasto pertinente torna necesaria la ampliación de la partida de Gastos en Personal del Presupuesto 2022 para poder devengar y hacer efectivo el pago de los haberes de los empleados.

Que el costo de los bienes e insumos utilizados para las prestaciones de servicios esenciales en distintas áreas del Municipio, ha tornado insuficientes las partidas presupuestarias, lo que hace necesaria la ampliación del presupuesto de gastos.

Que las presentes Ampliaciones aseguran el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance Presupuestario para el Ejercicio 2022.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art.1°.- AMPLÍENSE los Rubros del Cálculo de RECURSOS, fijado por Ordenanza N° N° 12589/2021 y modificatorias, según siguiente detalle:

1210102	TGI de ejercicios anteriores	\$ 500.000,00
1210202	OSM de ejercicios anteriores	\$ 1.500.000,00
1210402	Insp. Sanitaria Hig. Prof. Seg.	\$ 37.000.000,00
1210705	Fondo comunal Tasa p/ Inspección Sanitaria	\$ 9.000.000,00
1211302	Fondo Promoción Industrial de ejercicios anteriores	\$ 5.000.000,00
1220802	Inspección Veterinaria	\$ 3.500.000,00
1290201	Planes de Vivienda	\$ 5.100.000,00
1290204	Ingresos no especificados	\$ 15.400.000,00
1420100	Contenedores Empresa Municipal	\$ 3.000.000,00
1620100	Intereses por depósitos internos	\$ 220.000.000,00
	TOTAL	\$ 300.000.000,00

Art.2°.- MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente fijado por Ordenanza N° N° 12589/2021 y modificatorias, incrementando la Partida de **BIENES DE CONSUMO** del Presupuesto de GASTOS según siguiente detalle:

1110101000	Presidencia Municipal-Consejo Mixto	\$ 1.400.000,00
1110102000	Secretaría de Gobierno	\$ 6.000.000,00
1110103000	Secretaría de Hacienda y Política Económica	\$ 350.000,00
1110104000	Secretaría de Desarrollo Social	\$ 4.000.000,00
1110114000	Secretaria de Obras y Servicios Públicos	\$ 20.000.000,00
1110117000	Secretaría del Hábitat	\$ 1.500.000,00
1110118000	Secretaría del Poder Popular	\$ 1.000.000,00
1110119000	Secretaría de Producción y Desarrollo Económico	\$ 500.000,00
1110200000	Honorable Concejo Deliberante	\$ 300.000,00

	TOTAL	\$ 35.050.000,00
--	--------------	-------------------------

Art.3°.- MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente fijado por Ordenanza N° N° 12589/2021 y modificatorias, incrementando la Partida de **SERVICIOS NO PERSONALES** del Presupuesto de GASTOS según siguiente detalle:

1110101000	Presidencia Municipal-Consejo Mixto	\$ 52.000.000,00
1110102000	Secretaría de Gobierno	\$ 7.000.000,00
1110104000	Secretaría de Desarrollo Social	\$ 5.000.000,00
1110108000	Trabajos Públicos	\$ 100.000.000,00
1110114000	Secretaria de Obras y Servicios Públicos	\$ 10.000.000,00
1110117000	Secretaría del Hábitat	\$ 30.500.000,00
1110118000	Secretaría del Poder Popular	\$ 5.000.000,00
1110119000	Secretaría de Producción y Desarrollo Económico	\$ 2.500.000,00
1110200000	Honorable Concejo Deliberante	\$ 200.000,00
	TOTAL	\$ 212.200.000,00

Art.4°.- MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente fijado por Ordenanza N° N° 12589/2021 y modificatorias, incrementando la Partida de **BIENES DE USO** del Presupuesto de GASTOS según siguiente detalle:

1110101000	Presidencia Municipal-Consejo Mixto	\$ 2.000.000,00
1110102000	Secretaría de Gobierno	\$ 7.500.000,00
1110103000	Secretaría de Hacienda y Política Económica	\$ 300.000,00
1110104000	Secretaría de Desarrollo Social	\$ 700.000,00
1110114000	Secretaria de Obras y Servicios Públicos	\$ 14.000.000,00
1110117000	Secretaría del Habitat	\$ 1.000.000,00
1110119000	Secretaría de Producción y Desarrollo Económico	\$ 750.000,00
	TOTAL	\$ 26.250.000,00

Art.5°.- MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente fijado por Ordenanza N° N° 12589/2021 y modificatorias, incrementando la Partida de **TRANSFERENCIAS** del Presupuesto de GASTOS según siguiente detalle:

1110101000	Presidencia Municipal-Consejo Mixto	\$ 3.000.000,00
1110104000	Secretaría de Desarrollo Social	\$ 20.000.000,00
1110116000	Participación Ciudadana	\$ 3.000.000,00
1110119000	Secretaría de Producción y Desarrollo Económico	\$ 500.000,00
	TOTAL	\$ 26.500.000,00

Art. 6°.- MODIFÍQUESE la asignación de los rubros del cálculo de Recursos y las partidas del presupuesto de Gastos aprobado por Ordenanza N° N° 12589/2021 y modificatorias, teniendo en cuenta lo señalado en los artículos precedentes, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, a realizar la transferencia y distribución de los créditos presupuestarios modificados en las distintas Direcciones a fin de lograr el normal funcionamiento de los servicios públicos prestados por el Municipio, debiendo por la Secretaría de Hacienda y Política Económica proceder a modificar los registros presupuestarios que correspondan.

Art.7°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 1 de Septiembre de 2022.

Juan Boari, Vicepresidente 1° a/c – Jorge Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.-